

DOCUMENTACIÓN BÁSICA NECESARIA PARA CALIFICAR EMPRESAS

- Estatuto, si correspondiere con sus modificaciones inscriptas en el IGJ.
- Tres últimos Balances Generales suscritos por el Responsable de la Empresa y Contador Público, con informe de Auditor Externo y certificación del Consejo Profesional. El último Balance General deberá contar con la certificación en original.
- Datos complementarios del Balance General (Documento anexo)
- Formulario de análisis de la empresa (Documento anexo)
- Actas de Asambleas en las que se aprobó los últimos 3 Balances Generales con distribución de utilidades y Acta de Directorio con distribución de cargos inscripto en el I.G.J.
- Copia del Libro de Registro de Acciones.
- Datos de cliente e información complementaria de cada uno de los miembros del directorio (Documento anexo)
- Manifestación de bienes de cada uno de los miembros del Directorio (Documento anexo)
- Títulos de dominio (Inmuebles, rodados, etc) de la sociedad y de miembros del Directorio.
- Copia de obligaciones Impositivas Nacionales y Previsionales con los comprobantes de pago de la Empresa (F731 por las ventas posteriores al cierre de Balance, últimos 6 F931, últimas 3 DD.JJ. Ganancias)
- Constancia de Inscripción de IIBB con los últimos 6 pagos.
- Último 6 pagos de autónomos de cada uno de los miembros del directorio y última DD.JJ de Ganancias.
- Copia del DNI de cada uno de los miembros del Directorio u otros que operen por la firma.
- Copia de una factura de servicio fijo con el comprobante de pago a nombre de cada uno de los miembros del directorio y de la sociedad.
- Flujo de fondos proyectado, (En Formulario que Provee la Institución). Deberá confeccionarse en miles, el saldo inicial de disponibilidades será el informado en el último Balance General. Se comenzará con el mes posterior al cierre de Balance, las ventas se informarán las reales por los meses transcurridos y las restantes se proyectarán. Además deberán incluir las deudas bancarias e incorporar la nueva asistencia crediticia.
- Se podrá requerir documentación adicional de acuerdo a cada Proyecto y tipo de empresa en Particular, cuando del análisis de Riesgo efectuado por el Banco surja la necesidad.